

106



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 057-IG-2017, DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACIÓN A LA DENUNCIA No. 33-IG-2017, INTERPUESTA POR PERSONAL DE LA EMBAJADA AMERICANA EN HONDURAS, MEDIANTE LA CUAL PRESENTARON TRES COPIAS DE ACTAS DE NACIMIENTO EXTENDIDAS SUPUESTAMENTE POR EL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE NUEVA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, YA QUE EN MIGRACIÓN DE ESTADOS UNIDOS LAS HABÍAN PRESENTADO, PERO EN EL SISTEMA LES APARECÍA DIFERENTE INFORMACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 57-IG-2017, de fecha 24 de mayo de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: *"INFORME No.57-IG-2017. Por medio del presente, se hace del conocimiento al HONORABLE DIRECTORIO, sobre la investigación realizada por Inspectoría General, en relación a la denuncia N.33-IG-2017, en vista que en fecha ocho de mayo del presente año, Personal de la Embajada Americana presento tres copias de actas de nacimiento extendidas supuestamente por el Registro Civil de Nueva Frontera Santa Barbará, para que se investigaran ya que en migración de Estados Unidos las habían presentado pero que en el sistema les aparecía diferente información, de esta manera se dio apertura a la denuncia para investigar la información contenida en dichas Certificaciones de Nacimiento, firma y sello del Registrador Civil y si el numero de Formulario de papel manual para certificación de acta de nacimiento era emitido por el Registro Nacional de las Personas, de la cual se desprendieron los siguientes hechos*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Vianco, Plaza de Morazán

Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017

Página 1 de 10  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

mismos que fueron constatados hasta en fecha dieciséis de mayo del presente año en el R.C.M de Nueva Frontera Santa Bárbara y de lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se procedió a realizar la consulta al sistema de alertas, para verificar si en este Registro Civil se estaban realizando modificaciones, encontrando que el usuario 0501-1967-01657, el cual está asignado a: NOE SANTOS RIVERA, en fecha 27-03-2017 modifico en la base de datos la inscripción de nacimiento número 1628-2007-00252 a nombre de JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ REYES, siendo lo correcto JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES, modificando el nombre y apellidos de la madre así mismo los apellidos del inscrito, el mismo usuario imprimió una acta de nacimiento con la información falsa y luego en fecha 28-03-2017 la modifiqué a su estado original, como JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES. (Se adjunta foto del sistema de alertas y consulta al sistema de auditorías).

**SEGUNDO:** Para tener un mejor proveer del presente caso: En fecha 16-05-2017, la Abogada **OLIMPIA ASTRID BUSTILLO VIJIL**, Inspectora General y abog. **NORA AUDELINA POSADAS CABRERA**, agente de Inspección, nos trasladamos para realizar inspección al R.C.M De Nueva Frontera Santa Barbará, encontrando en el escritorio del Registrador Civil Sr. NOE SANTOS RIVERA, dos certificaciones de acta de nacimiento falsas, realizadas a máquina con información diferente a la que obra en ese Registro civil, realizadas en papel manual del Registro Nacional de Las personas, firmadas y selladas por el Registrador Civil Municipal Sr. NOE SANTOS RIVERA, por lo que se procedió hacer la respectiva acta de decomiso y verificación de: ➤ La certificación de acta de nacimiento a nombre de **ELDER MANUEL AYALA MONTUFAR**, con número de inscripción 1628-1999-02186, realizada supuestamente en fecha 24-01-2017, con número de formulario 10326109, se verificó que en el Registro de Nueva Frontera no hay respaldo de esta inscripción ya que esta persona está inscrito en el R.C.M de Macuelizo Santa Barbará con inscripción N 1613-1992-00086., por lo tanto esta certificación es falsa. ➤ La certificación de acta de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio **Manuel Bonilla** Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaría 30 de mayo 2017  
Página 2 de 10  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

nacimiento a nombre **GELSYN ALEXANDER PEREZ RAMIREZ**, con número de inscripción 1628-2000-02015, supuestamente de fecha 08-10-2016, con número de formulario 8966882, se verificó que tiene información falsa ya que en el libro original el nació en fecha 08-10-1998 y según partida nació en fecha 08-10-2000, por lo tanto esta certificación emitida es falsa.- ➤ Se decomiso contraseña en blanco firmada y sellada por el Registrador Civil Municipal... ( Se adjunta acta de inspección). **TERCERO:** Así mismo se verifico que la modificación a la inscripción de nacimiento número 1628-2007-00252 a nombre de **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ REYES**, en la cual se modifico el nombre y apellidos de la madre así mismo los apellidos del inscrito, y del cual se imprimió una acta de nacimiento con la información falsa y luego en fecha 28-03-2017 se modifico a su estado original, como **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES**, en conclusión esta modificación se realizo sin respaldo documental ya que el libro original de nacimiento no tiene consignado anotaciones marginales. **CUARTO:** A si mismo se verifico que las copias de certificaciones de acta de nacimiento a nombre de **EMERSON AUDIEL LOPEZ RODRIGUEZ**, con inscripción N. 1628-2002-01281 y **SIXTO ALFREDO LOPEZ CRUZ** con inscripción de nacimiento número 1628-2000-10250 son falsas. En el caso de la certificación de acta de nacimiento de **EMERSON AUDIEL LOPEZ RODRIGUEZ** se cambio los datos de los padres según el libro original los padres son: **ELDER MAGAÑA IRIARTE** Y **MARIA AIDA LOPEZ RODRIGUEZ**, según certificación de nacimiento falsa la madre es: **MARIA MARLENY LOPEZ RODRIGUEZ** ( 1613-1984-00173) según investigación es hermana de **MARIA AIDA LOPEZ RODRIGUEZ** quien es la madre., y en el otro caso de **SIXTO ALFREDO LOPEZ CRUZ**, según libro original la fecha de nacimiento es: 28-04-1997 y según certificación de nacimiento falsa realizada en el formulario 8966880 la fecha de nacimiento es: 28-04-2000. Quitándole tres años... **CUARTO:** En fecha 16-05-2017, Se procedió a realizarle acta de Comparecencia al Técnico Registral del R.C.M de Nueva Frontera, departamento de Santa



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio **Manuel Bonilla y Morazán**

Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017

Página 3 de 10  
TRA

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Barbará Sr. REYNALDO MOLINA RAMIREZ con tarjeta de identidad, numero 1613-1977-00411 y quien manifestó que hace unos días se extendió el rumor en este pueblo que los empleados de este RCM se estaban prestando para esto por lo que yo de inmediato solicite pruebas contra mi persona, yo no tengo nada que ver con esto y me someto a declarar a donde me digan, estando los dos en la oficina entran personas que se dirigen directamente a él pidiéndole hablar a solas incluso ustedes encontraron una certificación falsa a nombre de ELDER MANUEL AYALA MONTUFAR, el salió hace unos días para Estados Unidos y el Señor Ramón Amaya, quien es el padre lo busco varias veces directamente a NOE.( Se adjunta acta). **QUINTO:** El extremo del papel se investigó en el departamento de Proveeduría, mediante nota de fecha 19 de mayo informan que los formularios No. 8966882, 8966784, 8966880, 10326109, 10326138, 10326110 y 10326135 que fue enviado al R.C.M de Nueva Frontera Santa Barbará, adjunta la copia de la requisición. (Se adjunta nota). **SEXTO:** Con la Certificación de acta de nacimiento encontrada a nombre de **GELSYN ALEXANDER PEREZ RAMIREZ**, con número de inscripción 1628-2000-02015 y con número de formulario **8966882** se comprueba que es de la misma resma del formulario número **8966784** en la cual se extendió certificación de acta de nacimiento falsa a nombre de EMERSON AUDIEL LOPEZ RODRIGUEZ, copia de certificación que dio inicio a la investigación. Así mismo se decomiso los formularios para certificación de acta de nacimiento N.10326137, 10326138 y 10326110 el cual ya lo tenía sellado y es el que le sigue al formulario de certificación de acta de nacimiento falsa a nombre de ELDER MANUEL AYALA MONTUFAR, Para comprobar que es de la misma resma de papel que se utilizo para realizar la certificación a nombre de: **ELDER MANUEL AYALA MONTUFAR**, con número de inscripción 1628-1999-02186, con número de formulario 10326109. **SEPTIMO:** en fecha 16 de mayo del presente año, En la oficina del R.C.M de Nueva Frontera Departamento de Santa Bárbara, se procedió a citar en legal y debida forma para



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Sede Central, 30 de mayo 2017, Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Audiencia de Descargo al empleado Sr. **NOE SANTOS RIVERA**, la misma fue celebrada en fecha 22-05-2017, **por lo tanto se considera:** Que esté empleado no descargo los hechos acumulados en su contra en virtud que la modificación del acta de nacimiento número 1628-2007-00252 a nombre de JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ REYES, siendo lo correcto JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES, esta modificación la realizo de manera irregular, que aunque tiene copia del mandamiento en la cual ordena la impugnación de maternidad el mismo es copia y no se ha consignado la anotación marginal por lo tanto no podía modificarla. Y en los otros casos se deja a criterio del Directorio en vista que el Sr, NOE SANTOS RIVERA, alega amenazas a muerte de parte de una banda de trata de personas. Y por el caso de tener una contraseña en blanco con firma y sello de Registrador Civil Municipal esté no realizo el respectivo descargo. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 118; numerales 13, 17, art. 119, 120, y 121 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás artículos aplicables. **CONSIDERANDO:** Que después de haberse realizado la investigación al presente caso ha quedado plenamente demostrado que el Registrador Civil Municipal de Nueva Frontera Santa Bárbara cometió el delito de falsificación de Documentos Públicos, violentando la Ley del RNP y su Reglamento, Código Penal y demás Leyes vigentes del país, en tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere. **RECOMIENDA.-** 1.- ) En cuanto a la responsabilidad administrativa del Registrador Civil Municipal Señor **NOE SANTOS RIVERA**, de acuerdo a los hechos relacionados, ese Honorable Directorio debe valorar los mismos y si considera que este incurrió en la comisión de falta grave, aplique o no la sanción que considere oportuna, de acuerdo al artículo 119 de la ley del RNP. 2.-) Que la Institución proceda a hacer del conocimiento a la autoridad correspondiente, **Ministerio Público, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación**, sobre el presente informe". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Nacional del Registro Nacional de las Personas, Morazán

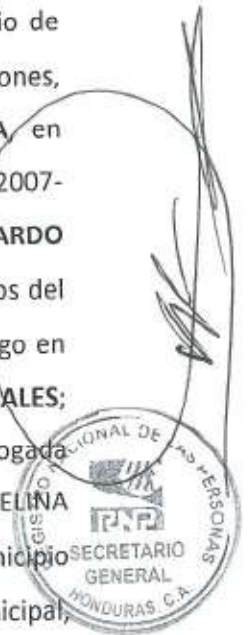
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Cancelar por despido a partir del dos (02) de junio del año dos mil diecisiete; al ciudadano **NOE SANTOS RIVERA**, del cargo de Registrador Civil Municipal 1.3, del Registro Civil Municipal del Municipio de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de las faltas graves cometidas por dicho ciudadano en el desempeño de su cargo; la investigación se inició en virtud de que personal de la Embajada Americana en fecha 8 de mayo del 2017 presentó tres copias de actas de Nacimiento extendidas por el registro civil Municipal del Municipio de Nueva Frontera, Departamento de Santa Barbara, para que se investigaran ya que en Migración de los estados Unidos las habían presentado pero que en el sistema les aparecía diferente información; faltas graves consistentes en MODIFICAR Y SUPLANTAR INFORMACION; fue por ello, que se inició la investigación, procediendo a realizar la consulta al sistema de alertas, para verificar si en el Registro Civil Municipal del Municipio de Nueva Frontera, departamento de Santa Bárbara, se estaban realizando modificaciones, encontrando que el usuario 0501-1967-01657, el cual está asignado a: **NOE SANTOS RIVERA**, en fecha 27-03-2017 modificó en la base de datos la inscripción de nacimiento número 1628-2007-00252 a nombre de **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ REYES**, siendo lo correcto **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES**, modificando el nombre y apellidos de la madre asimismo los apellidos del inscrito, el mismo usuario imprimió una acta de nacimiento con la información falsa y luego en fecha 28-03-2017 la modificó a su estado original, como **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES**; por lo que en fecha 16 de mayo del año 2017, según acta de inspección realizada por la Abogada OLIMPIA ASTRID BUSTILLO VIJIL, Inspectora General del RNP y la Abogada NORA AUDELINA POSADAS CABRERA, Agente de Inspectoría, se trasladaron al Registro Civil Municipal del Municipio de Nueva Frontera, Santa Bárbara, encontrando en el escritorio del Registrador Civil Municipal, Señor Noé Santos Rivera, dos certificaciones de acta de nacimiento falsas, realizadas a máquina con información diferente a la que obra en ese Registro Civil Municipal, realizadas en papel manual del Registro Nacional de las Personas, firmadas y selladas por el Registrador Civil Municipal, señor **NOE SANTOS RIVERA**, por lo que se procedió a hacer la respectiva acta de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Central, Calle 14 Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017  
Página 6 de 10  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

comiso y verificación de: a) la certificación de acta de nacimiento a nombre de **ELDER MANUEL AYALA MONTUFAR**, con número de inscripción 1628-1999-02186, realizada en fecha 24-01-2017, con número de formulario 10326109, se verificó que en el Registro Civil Municipal del Municipio de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, no hay respaldo de esta inscripción ya que esta persona está inscrito en el Registro Civil Municipal del Municipio de Macuelizo, Departamento de Santa Bárbara, con inscripción N 1613-1992-00086, por lo tanto esta certificación es falsa; b) La certificación de acta de nacimiento a nombre **GELSYN ALEXANDER PEREZ RAMIREZ**, con número de inscripción 1628-2000-02015, de fecha 08-10-2016, con número de formulario 8966882, se verificó que tiene información falsa ya que en el libro original él nació en fecha 08-10-1998 y según partida de nacimiento, nació en fecha 08-10-2000, por lo tanto esta certificación emitida es falsa; c) Se decomiso contraseña en blanco firmada y sellada por el Registrador Civil Municipal del Municipio de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, el señor **NOE SANTOS RIVERA**; d) Con la Certificación de Acta de Nacimiento mencionada en el numeral b) con número de formulario 8966882, se comprobó que las copias de certificaciones de Acta de Nacimiento con Código 8966784 a nombre de **EMERSON AUDIEL LOPEZ RODRIGUEZ** y 8966880 a nombre de **SIXTO ALFREDO LOPEZ CRUZ**, fueron emitidas de manera falsa ya que se cambió de información, realizado lo anterior por el ciudadano **NOE SANTOS RIVERA**; en la Certificación de **EMERSON AUDIEL** se cambió los datos de los padres según el libro original los padres son: **ELDER MAGAÑA IRIARTE Y MARIA AIDA LOPEZ RODRIGUEZ**, según Certificación de Nacimiento falsa la madre es: **MARIA MARLENY LOPEZ RODRIGUEZ** (1613-1984-00173), es hermana de **MARIA AIDA LOPEZ RODRIGUEZ** según investigación, quien es la madre; otro de los casos es el de **SIXTO ALFREDO LOPEZ CRUZ** según libro original la fecha de nacimiento es 28-04-1997 y según Certificación de Nacimiento falsa realizada en el formulario 8966880 la fecha de nacimiento es 28-04-2000, quitándole tres años; e) El extremo del papel se investigo en el Departamento de Proveduría para confirmar a que Registro civil Municipal fue asignado, departamento que informó que los formularios No. 8966882, 8966784, 8966880, 10326109, 10326138, 10326110 y 10326135, fue enviado al Registro Civil Municipal del Municipio de Nueva Frontera, Departamento de Santa



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio **Walter Prater** Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

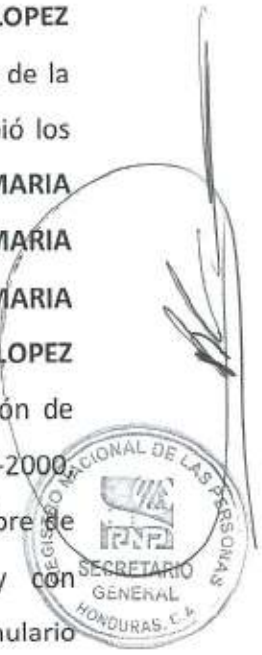
Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017  
Página 7 de 10  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

Bárbara; f) Se verificó que la modificación a la inscripción de nacimiento número 1628-2007-00252 a nombre de **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ REYES**, siendo lo correcto **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES**, en la cual se modificó el nombre y apellidos de la madre, asimismo los apellidos del inscrito y del cual se imprimió una acta de nacimiento con la información falsa y luego en fecha 28-03-2017, se modificó a su estado original, como **JAVIER EDUARDO HENRIQUEZ CANALES**, sin respaldo documental ya que el libro original de nacimiento no tiene consignado anotaciones marginales. Asimismo, siendo repetitivo, se verificó que las copias de certificaciones de acta de nacimiento a nombre de **EMERSON AUDIEL LOPEZ RODRIGUEZ**, con inscripción N. 1628-2002-01281 y **SIXTO ALFREDO LOPEZ CRUZ** con inscripción de nacimiento número 1628-2000-10250 son falsas. En el caso de la certificación de acta de nacimiento de **EMERSON AUDIEL LOPEZ RODRIGUEZ** se cambió los datos de los padres según el libro original los padres son: **ELDER MAGAÑA IRIARTE Y MARIA AIDA LOPEZ RODRIGUEZ**, según certificación de nacimiento falsa la madre es: **MARIA MARLENY LOPEZ RODRIGUEZ (1613-1984-00173)** según investigación es hermana de **MARIA AIDA LOPEZ RODRIGUEZ** quien es la madre., y en el otro caso de **SIXTO ALFREDO LOPEZ CRUZ**, según libro original la fecha de nacimiento es: 28-04-1997 y según certificación de nacimiento falsa realizada en el formulario 8966880 la fecha de nacimiento es: 28-04-2000 quitándole tres años; g) Con la Certificación de acta de nacimiento encontrada a nombre de **GELSYN ALEXANDER PEREZ RAMIREZ**, con número de inscripción 1628-2000-02015 y con número de formulario **8966882** se comprobó que es de la misma resma del formulario número **8966784** en la cual se extendió certificación de acta de nacimiento falsa a nombre de **EMERSON AUDIEL LOPEZ RODRIGUEZ**. Asimismo se comisó los formularios para certificación de acta de nacimiento N.10326137, 10326138 y 10326110 el cual ya lo tenía sellado el ciudadano **NOE SANTOS RIVERA** y es el que le sigue al formulario de certificación de acta de nacimiento falsa a nombre de **ELDER MANUEL AYALA MONTUFAR**, se comprobó que es de la misma resma de papel que se utilizo para realizar la certificación a nombre de: **ELDER**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio **Edificio**, **Edificio** y **Edificio** Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017  
Página 8 de 10  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

**MANUEL AYALA MONTUFAR**, con número de inscripción 1628-1999-02186, con número de formulario 10326109.- Todo lo anterior resulta de la investigación realizada, donde se citó al Registrador Civil Municipal 1.3, del Registro Civil Municipal de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, Señor **NOE SANTOS RIVERA**, en fecha 16 de mayo del 2017, para que compareciera a una audiencia de descargo en fecha 22 de mayo del año 2017; en la audiencia de descargo el señor Santos Rivera, no pudo desvanecer las faltas que se le imputan. Lo anterior está plenamente establecido en el Acta de Descargo de fecha 22 de mayo del año dos mil diecisiete, que se le levantó al Señor **NOE SANTOS RIVERA**, por lo que las faltas graves cometidas está debidamente probadas en la misma acta y demás documentación conforme al expediente de merito, faltas graves que fueron aceptadas en la referida audiencia de descargos levantada al señor **NOE SANTOS RIVERA**, y antes bien, después de haber aceptado las faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones en relación a las certificaciones falsas que realizó, manifestó que lo que estaba aceptando que realizó y que hemos expuesto anteriormente, era poco, ya que fueron de veinticinco a treinta las certificaciones falsas que extendió, por lo tanto es confeso de las faltas graves que cometió en el desempeño de sus funciones; hechos ocurridos de los cuales hasta el día martes 30 de mayo del 2017 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, en virtud de haberse enterado en esta sesión del Informe No. 57-IG-2017 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en fecha 24 de mayo del año dos mil diecisiete, extremos estos que facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna responsabilidad para el mismo, o sea para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento Reformado, el Código de Trabajo al haber cometido las faltas graves mencionadas, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones establecidas en la normativa relacionada anteriormente y que le



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Principal, Carretera a El Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017  
Página 9 de 10  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñado, haberse extralimitando en sus funciones al realizar actos que están prohibidos en la Ley y demás normativa aplicable mencionada anteriormente, específicamente a lo establecido en los Artículos 112, letra L, relacionado con el Artículo 97, numerales 1, 2 y 3 del Código de Trabajo, que se refiere a que: no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes, no observó buenas costumbres y conducta ejemplar durante el servicio, al cometer la falta grave señalada. 2) Instruir al Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que por medio de la Secretaría General, emita el correspondiente acuerdo de destitución del señor Noé Santos Rivera. 3) Se instruye a la Secretaría General, para que remita una copia de esta Resolución al Ministerio Público, para que realicen las investigaciones correspondientes. 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Recursos Humanos, Registro Civil, Registro Civil para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio **INTEGRA**, Esquina con Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria de 30 de mayo, 2017  
Página 10 de 10  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "OFICIO No. 646-DRH-17, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 646-DRH-17, de fecha 23 de mayo de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 17 de mayo del año 2017, suscrita por la empleada **IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ**, Técnico Registral 5.3, del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 31 de mayo al 30 de junio del año 2017, ya que tiene que estar pendiente del cuidado de su nieta Grace Maya Cáliz Salas, en el Materno Infantil, quien se encuentra hospitalizada en la sala pediátrica.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 31 de mayo al 30 de junio del año 2017, a la empleada **IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Francisco Morazán, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su nieta Grace Maya Cáliz Salas, quien se encuentra hospitalizada en el Materno Infantil.-

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO P. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "OFICIO No. 646-DRH-17, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS FAMILIARES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JOSE MANUEL VASQUEZ RAMIREZ, OPERADOR DE DVT, FUNCIONALMENTE TOMADOR DE TIEMPO EN EL EDIFICIO IPM"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 646-DRH-17, de fecha 23 de mayo de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 22 de mayo del año 2017, suscrita por el empleado **JOSE MANUEL VASQUEZ RAMIREZ**, Operador de D.V.T., funcionalmente Tomador de Tiempo en el Edificio IPM, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017, ya que tiene que resolver asuntos familiares.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017, al empleado **JOSE MANUEL VASQUEZ RAMIREZ**, Operador de D.V.T., funcionalmente Tomador de Tiempo en el Edificio IPM, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole familiar.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
SECRETARÍA GENERAL  
HONDURAS, C.A.

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "OFICIO No. 651-DRH-17, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO HECTOR ALONSO GUIFARRO ORTIZ, ASISTENTE DE PLANILLAS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 651-DRH-17, de fecha 25 de mayo de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 24 de mayo del año 2017, suscrita por el empleado **HECTOR ALONSO GUIFARRO ORTIZ**, Asistente de Planillas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017, ya que tiene que resolver asuntos personales fuera de la Ciudad.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

- 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017, al empleado **HECTOR ALONSO GUIFARRO ORTIZ**, Asistente de Planillas, dependiente del Departamento de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Recursos Humanos, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal fuera de la Ciudad.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: "OFICIO No. 651-DRH-17, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO FREDY ROMUALDO ACOSTA CALIX, TECNICO EN CAPTURA DIGITAL, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 651-DRH-17, de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 24 de mayo del año 2017, suscrita por el empleado **FREDY ROMUALDO ACOSTA CALIX**, Técnico en Captura Digital, dependiente del Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017, ya que tiene que resolver asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017, al empleado **FREDY ROMUALDO ACOSTA CALIX**, Técnico en Captura Digital,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

dependiente del Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



*Fernando E. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.7: "OFICIO No. 651-DRH-17, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JOSE RICARDO VASQUEZ TREJO, OFICIAL CIVIL DEPARTAMENTAL DE INTIBUCA":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 651-DRH-17, de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 24 de mayo del año 2017, suscrita por el empleado **JOSE RICARDO VASQUEZ TREJO**, Oficial Civil Departamental de Intibucá, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 14 de junio al 13 de diciembre del año 2017, ya que tiene que resolver asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 14 de junio al 13 de diciembre del año 2017, al empleado **JOSE RICARDO VASQUEZ TREJO**, Oficial Civil Departamental de Intibucá, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.8: "OFICIO No. 668-DRH-17, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO SANTOS HUMBERTO HERNANDEZ BANEGAS, TECNICO EN CAPTURA DIGITAL, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 668-DRH-17, de fecha 29 de mayo de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 23 de mayo del año 2017, suscrita por el empleado **SANTOS HUMBERTO HERNANDEZ BANEGAS**, Técnico en Captura Digital, dependiente del Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2017, al empleado **SANTOS HUMBERTO HERNANDEZ BANEGAS**,

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017

Página 1 de 2  
Tania R.A.





# Registro Nacional de las Personas

Técnico en Captura Digital, dependiente del Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.9: "NOTA DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2017, SUSCRITA POR LA EMPLEADA SANTOS NOHEMY TURCIOS ZELAYA, ASEADORA, FUNCIONALMENTE CLASIFICADOR DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE DEJE SIN VALOR NI EFECTO, EL PERMISO SOLICITADO Y APROBADO MEDIANTE PUNTO DE ACTA 5.3.6, DE FECHA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 19 de mayo del año 2017, suscrita por la empleada **SANTOS NOHEMY TURCIOS ZELAYA**, Aseadora, funcionalmente Clasificador de Documentos en el Departamento de Archivos, mediante al cual manifiesta que recibió la certificación extendida por parte del Directorio del RNP, en fecha 19 de mayo del presente año, donde se le concedió permiso, pero que en vista que en vista de la respuesta, perdió la oportunidad de hacerse el chequeo médico fuera de Honduras. Por lo que pide que se deje sin valor ni efecto la solicitud presentada en el mes de abril, ya que está fuera de tiempo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Dejar sin valor ni efecto, el Punto de Acta 5.3.6, emitido por este Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo del año 2017; mediante el cual se le concedió permiso con goce de sueldo a la empleada **SANTOS NOHEMY TURCIOS ZELAYA**, Aseadora, funcionalmente Clasificador de Documentos en el Departamento de Archivos, por el período comprendido del 16



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5511	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017

Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

de mayo al 15 de junio del presente año.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 30 de mayo 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.4: "SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE NUEVA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, PRESENTADA POR EL EMPLEADO NOE SANTOS RIVERA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota presentada por el señor **NOE SANTOS RIVERA**, Registrador Civil Municipal 1.3, del Registro Civil Municipal de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio la cancelación de su cargo, en vista de la situación difícil, delicada y peligrosa que está pasando, ya que corre peligro de muerte, él y su familia, por lo que necesita salir de su pueblo y de ser posible del País. Por lo que solicita la cancelación y sus derechos laborales.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** **1)** Declarar sin lugar la solicitud de cancelación del cargo de Registrador Civil Municipal 1.3, del Registro Civil Municipal de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, presentada por el empleado **NOE SANTOS RIVERA**. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2017

Página 1 de 1

TRA